



RESOLUCIÓN CS N° 293/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 03 DIC 2001

Expediente N° 14.245/99.-

VISTO las presentes actuaciones y Resolución N° 397/01, a través de la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA establece un régimen de Equivalencias y Complementos entre las materias del Plan de Estudios 1974 y 1977 de la Carrera de Ingeniería en Construcciones y el Plan de Estudios 1999 de la Carrera de Ingeniería Civil de la FACULTAD DE INGENIERÍA, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la citada resolución y la necesidad de dar soluciones a los alumnos provenientes de los planes de estudios extinguidos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 129/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Especial del 15 de noviembre de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y convalidar en todas sus partes la Resolución N° 397/01 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR